

DECRETO Nº 860

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2017; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto Nº 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2017, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario 0102/16 de fecha 07 de Noviembre de 2016 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas entrega la certificación de los ingresos para el año 2017; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2017 para su estudio en Sesión Ordinaria Nº1044 de fecha 12 de Octubre de 2016; la aprobación del Presupuesto Municipal 2017 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1046 de fecha 18 de Noviembre de 2016; el decreto Nº4510 del 30 de Diciembre del 2016 que aprueba el presupuesto municipal 2017 y su desagregación; la aprobación de los Programas Comunitarios 2017 en la sesión ordinaria Nº1053 de fecha 11 de Enero de 2017; el decreto Nº27 de fecha 11 de Enero de 2017 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto Nº210 de fecha 10 de Febrero de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el decreto Nº230 de fecha 16 de Febrero de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna; el decreto Nº320 de fecha 02 de Marzo de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna; el decreto Nº337 de fecha 06 de Marzo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto Nº400 de fecha 16 de Marzo de 2017 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria, el decreto Nº412 de fecha 20 de Marzo de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna, el decreto Nº496 de fecha 05 de Abril de 2017 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria; el decreto Nº534 de fecha 12 de Abril de 2017 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria, el decreto Nº640 de fecha 04 de Mayo de 2017 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria, el decreto Nº795 de fecha 07 de Junio de 2017 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria, el Decreto Nº823 de fecha 14 de Junio de 2017 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

APRÚEBESE la OCTAVA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017, con el siguiente AUMENTA INGRESOS, DISMINUYE GASTOS Y AUMENTA GASTOS:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
08	01	CxC Otros Ingresos Corrientes; Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas	11,962
08	99	CxC Otros Ingresos Corrientes; Otros	12,824
12	10	CxC Recuperación de Préstamos; Ingresos por Percibir	51,374
TOTAL AUMENTA INGRESOS			76,160

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	CxP Gastos de Personal; Otros Gastos en Personal	117,140
22	06	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Mantenimiento y Reparaciones	10,000
TOTAL DISMINUYE GASTOS			127,140

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Materiales de Uso o Consumo	15,000
22	05	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Básicos	3,000
22	08	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Servicios Generales	20,000
22	12	CxP Bienes y Servicios de Consumo; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	300
24	01	CxP Transferencias Corrientes; Al Sector Privado	165,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			203,300

La presente modificación tiene por objeto la incorporación al presupuesto de nuevos ingresos y efectuar los ajustes necesarios para su redistribución según las necesidades propias en su ejecución.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección Contabilidad
- Tesorería Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuesto

RJJ / LMV / MAR / ACG / SRO / Jdc